



ACUERDO DE CONCEJO N°. 052 /2017-MPL.

Lambayeque, 06 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 033/2017-MPL-SR de fecha 24 de marzo de 2017, los señores regidores M.Sc.Lic Iván Alonso Marx Herrera Bernabé y Abog. Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, solicitaron se le otorgue reconocimiento al servidor municipal Abog. Manuel Antonio Duarez Delgado, Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, debido que el 31 de marzo de 2017, cumplió 39 años de servicio en esta entidad, desempeñando su trabajo con responsabilidad, honradez y honestidad; por lo que, se le haga llegar un reconocimiento a su labor. Precisamente, el despacho de Alcaldía mediante Memorando N° 166/2017-A-MPL de fecha 28 de marzo de 2017, remite el pedido a fin de que sea elevado al Pleno del Concejo.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realiza el personal de esta institución. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque agradece públicamente al Servidor Abog. Manuel Antonio Duarez Delgado, por su desempeño en sus 39 años de servicio prestados al Estado, contribuyendo al logro de objetivos y cumplimiento de las metas institucionales en favor de la comuna Lambayecana.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con el voto en contra de los regidores: Armando Rivas Guevara y Francisco Javier Mesta Rivadeneira, con la ausencia del regidor Miguel Ángel Ydrogo Díaz, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA.

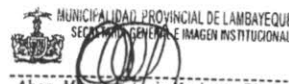
SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, mediante acto Resolutivo al servidor Abog. Manuel Antonio Duarez Delgado por su desempeño en sus 39 años de servicio prestados al Estado, contribuyendo al logro de objetivos institucionales en favor de la comuna Lambayecana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas competentes, programen la fecha de realización del acto solemne para la entrega de la resolución correspondiente en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE


Abog. Maximiliano Becosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 18 ABR 2017

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Interesado

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia de Recursos Humanos

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MANR/emy.